



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 202 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 ABR 2022



VISTO:

El Oficio N° 00413-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de abril del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la suspensión de plazo N° 01 de la obra correspondiente al componente de infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", desde el 01 al 24 de marzo del 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32, inciso b, establece que es atribución y función del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 142 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, respecto al Plazo de Ejecución Contractual, establece que: (...) **142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. 142.8 Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión;**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 079-2021-UNTRM/R, de fecha 23 de febrero del 2021, resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas" con C.U.I N° 2496872, con un plazo de ejecución de tres (03) años, cuyo presupuesto asciende a S/ 14,146,886.04 (Catorce millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y seis con 04 /100 soles), incluida la gestión de riesgos;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 202 -2022-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 221-2021-UNTRM/R, de fecha 21 de mayo del 2021, se resuelve Designar el comité de selección encargado de conducir el proceso de selección para la obra correspondiente al componente de infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas";



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas con la finalidad de ejecutar la obra correspondiente al componente de infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", otorga la Buena Pro al CONTRATISTA CONSORCIO BAIKAL, integrado por las empresas SEÑOR DE BURGOS SAC y SR DE BURGOS CONTRATISTAS GRLS S.A.C., con fecha 19 de agosto del 2021, por el monto de S/. 8 017 440.00 (Ocho millones diecisiete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles); por lo tanto, estando al consentimiento de la Buena Pro se hace necesaria la suscripción del contrato correspondiente;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 458-2021-UNTRM/R, de fecha 13 de octubre del 2021, se designa al equipo de inspectores para la Ejecución de la obra correspondiente al componente de Infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas"; desde el 13 de octubre del 2021 hasta la contratación del Servicio de Supervisión de obra;



Que, con fecha 02 de diciembre del 2021, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Contratista CONSORCIO BAIKAL suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N° 068-2021-UNTRM/DGA/UABA, para la ejecución de la obra correspondiente al componente de infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", por un monto total de ejecución de S/.8 017 440.00 (Ocho millones diecisiete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), y un plazo de ejecución de 300 días calendario;



Que, con Resolución Rectoral N° 541-2021-UNTRM/R, de fecha 13 de diciembre del 2021, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por 01 día calendario, de la obra correspondiente al componente de infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 569-2021-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre del 2021, se resuelve: Aprobar Adicional N° 01 de la obra correspondiente al componente de Infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", por el Monto Adicional de obra de S/. 236 648.64 (Doscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho con 64/100 soles), que representa el 2.95%, respecto al monto del contrato original;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 202 -2022-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 142-2022-UNTRM/R, de fecha 30 de marzo del 2022, se resuelve: Aprobar Adicional N° 02 de la obra correspondiente al componente de Infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", por el Monto Adicional de obra de S/. 369,630.76 (Trescientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta con 76/100 soles), que representa una incidencia acumulada del 7.56 % del monto del contrato original;

Que, mediante Acta de Suspensión de Plazo de Obra N° 01, de fecha 28 de febrero del 2022, realizada entre el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Supervisor de la Obra y el Representante Legal del CONSORCIO BAIKAL, con la finalidad de tomar acuerdos referente a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", pactando lo siguiente: **a)** SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, a partir del día martes 01/03/2022 hasta la culminación de todos los eventos que genera el desabastecimiento de materiales en obra y la afectación del normal desarrollo de las actividades de la obra por fuertes lluvias. **b)** teniendo en consideración que, la presente Acta de Suspensión de Plazo de Obra N° 01, es de MUTUO ACUERDO, generada por eventos no atribuibles a las partes. La empresa contratista CONSORCIO BAIKAL y la ENTIDAD - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acuerdan la Suspensión del Plazo de la Ejecución de la Obra sin que esto genere el reconocimiento de mayores gastos generales y costos por la Entidad;

Que, con Acta de Reinicio de Plazo de Obra N° 01, de fecha 24 de marzo del 2022, realizada entre el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Supervisor de la Obra y el Representante Legal del CONSORCIO BAIKAL, con la finalidad de tomar acuerdos referente a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", pactando lo siguiente: **a)** Dejar sin efecto la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, a partir del día viernes 25/03/2022. **b)** Reiniciar las actividades de obra y con ello el plazo de ejecución del mismo, a partir del día viernes 25/03/2022;

Que, con Carta N° 009-2022-CONSORCIOBAIKAL-RC, de fecha 11 de abril del 2022, el representante común del CONSORCIO BAIKAL, solicita a la Directora General de Administración, la emisión de acto resolutivo de la Suspensión de Plazo de Obra N° 01 en ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", debido a que la suspensión de plazo se realizó desde el 01 al 24 de marzo del 2022, cabe indicar que el plazo en días no ha sido modificado, si no la fecha de término programado de obra el cual será el 05 de septiembre del 2022;

Que, mediante Oficio N° 198-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 19 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Directora General de Administración, la emisión del acto resolutivo que apruebe la SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 01 de la obra correspondiente al componente de Infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", desde el 01 hasta el 24 de marzo de 2022, generada por eventos no atribuibles a las partes



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 202 -2022-UNTRM/R

(Contratista y Entidad), suspensión que no genera reconocimiento de mayores gastos generales y costos por la Entidad. De igual manera indicar que el plazo de ejecución no se ha modificado, y que la nueva fecha de término de la obra es el 05 de septiembre de 2022, manifestando que la Unidad brinda la conformidad respectiva;

Que, mediante de Visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la suspensión de plazo N° 01 de la obra correspondiente al componente de infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", desde el 01 al 24 de marzo del 2022, generada por eventos no atribuibles a las partes (Contratista y Entidad), suspensión que no genera reconocimiento de mayores gastos generales y costos por la Entidad. De igual manera indicar que el plazo de ejecución no se ha modificado, y que la nueva fecha de término por la Suspensión de Plazo N.º 01 es el 05 de septiembre de 2022, recalcando que lo solicitado cuenta con la respectiva conformidad por parte de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, como área técnica;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 01** de la obra correspondiente al componente de Infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas**", desde el 01 hasta el 24 de marzo de 2022, y la nueva fecha de término de la obra es el 05 de septiembre de 2022;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR la documentación original a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones correspondientes;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y áreas involucradas (UIGA, Supervisor de obra, Contratista), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policaipio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL